



Equipamiento obligatorio: Los usuarios, caminantes y montañeros deben contar con un equipo básico mínimo, que incluye calzado adecuado, ropa de abrigo, agua potable y un teléfono móvil con la batería suficientemente cargada. Este equipamiento deberá presentarse si lo solicita el personal del Cabildo u otros agentes de la autoridad. En caso de no contar con dicho equipo, podrá ser expulsado el Espacio.



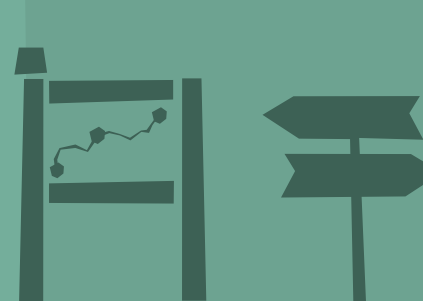
Acceder y desplazarse a pie, estando prohibido el tránsito por cualquier otro medio.



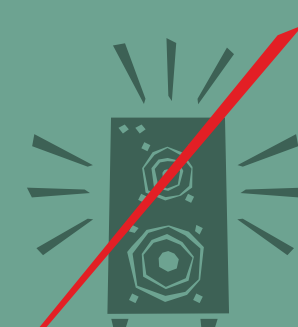
Seguir la traza marcada de los senderos establecidos al efecto, estando prohibido el tránsito a pie fuera de los mismos.



Está expresamente prohibido el vertido, abandono o quema de objetos y residuos. No arrojar basura al medio. Deposita tus residuos en los contenedores instalados a la entrada al sendero.



Respetar las señales instaladas en el Monumento Natural, está expresamente prohibido su destrucción o alteración.



No usar aparatos o instrumentos que puedan alterar la tranquilidad del entorno.



Si llevas animal de compañía, mantenlo siempre bajo tu control y atado con correa no extensible.



La liberación de especies domésticas, así como el abandono de animales está prohibida.



Respetar los elementos de interés arqueológico, etnográfico, histórico y/o cultural, estando prohibido la realización de actuaciones que comporten la alteración, degradación o destrucción de los valores patrimoniales del Monumento Natural.



Respetar las condiciones naturales del Espacio Natural Protegido, y de sus recursos, evitando su alteración.



Respetar la flora silvestre, estando prohibida la tala o poda de árboles o matorrales, o cualquier otra alteración de la vegetación circundante, tal como su destrucción, mutilación, corte o arranque, así como la recolección de material biológico de reproducción.



Respetar a la fauna silvestre, estando prohibida su captura, colecta de huevos o crías, ocasionarles cualquier tipo de daño, alteración de su hábitat natural o perturbar su tranquilidad, especialmente mediante la emisión de ruidos, sobre todo durante los meses abril-septiembre, época de nidificación de la avifauna más sensible.



No introducir en el medio natural ninguna especie de flora o fauna no autóctona.



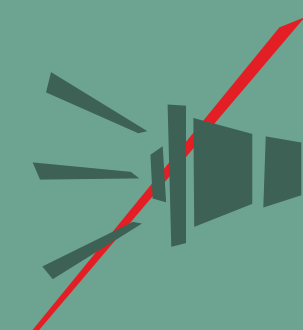
No realizar inscripciones, señales, signos y dibujos en piedras y en árboles.



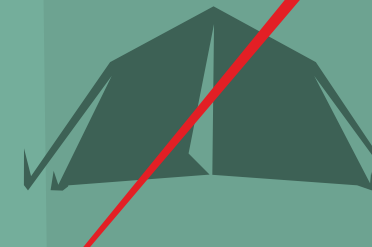
No hacer fuego, independientemente de la época de peligro o por riesgo de incendios forestales.



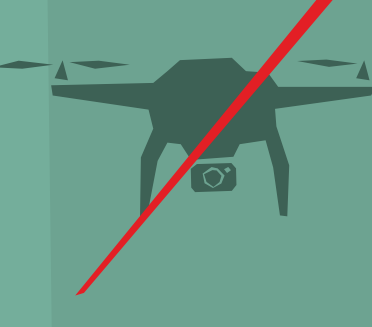
No cazar, el aprovechamiento cinegético está prohibido.



Prohibido el uso de equipos de música, megafonía o cualquier dispositivo que amplifique sonidos.



No acampar.



No sobrevolar drones, su uso con fines recreativos, turísticos y/o comerciales está prohibido.



No acceder al Monumento Natural en situación de Declaración activa de Alerta o Alerta Máxima por riesgo de incendios forestales.



No acercarse a los riscos. Existe riesgo grave por caída a distinto nivel, incluso fatal.



Precaución en el Monolito Roque Nublo: puede haber escaladores y existe riesgo de caída de piedras.